

## PARAISO



—Dos rusos que pintaron inscripciones políticas en un muro fueron condenados a ocho años de trabajo forzado...  
—¡Buen "réquiem" para la Brigada Ramona Parra!

# La Semana Política

## Esclarecimientos convenientes

El Presidente de la República se dirigió el viernes al país por cadena nacional, a fin de exponer el pensamiento del Gobierno ante la nueva etapa de trabajo que se inicia en el presente año.

La exposición presidencial ha despejado diversas dudas e inquietudes que se suscitaron en los últimos días, en el orden administrativo y político.

El esclarecimiento empieza por alejar cualquier sospecha de crisis dentro del sistema. Se ve claro que ni la renuncia colectiva del Gabinete ni la renuncia solicitada a los funcionarios de la confianza del Presidente han significado un cambio de importancia en las líneas que sigue el Gobierno.

El Presidente de la República respalda una vez más la política económica, destaca el proceso de activación en marcha y augura que éste aumentará su ritmo en virtud de las medidas adoptadas a comienzos de marzo. S.E. se refiere a "la solidez de nuestro avance económico" y niega verdadera importancia, dentro del cuadro general, a las fallas producidas en el mercado financiero.

No habrá, pues, vacilaciones en la firme política económica del Gobierno.

De la exposición presidencial se desprende que la disolución de los partidos políticos está dentro del marco de la nueva institucionalidad y que no se trata de una medida inconulta o de un cierre de los canales de expresión de la ciudadanía sino, por el contrario, de un paso preparatorio a nuevas modalidades de acción pública más concordantes con los propósitos del pronunciamiento militar.

El respeto al Poder Judicial, a su independencia y al poder de imperio de sus resoluciones es un cuarto esclarecimiento de innegable valor. No hay aquí más que una reiteración de lo expresado por la Junta de Gobierno inmediatamente de asumir el poder, pero resulta conveniente que la ciudadanía oiga a S.E. ratificar una vez más este principio fundamental del estado de derecho, lo que alienta a los amantes de la libertad y de la ley en tanto que detiene a los que confunden los imperativos de la seguridad nacional con un proceso de concentración de poder no sometido a regulación alguna.

Las actas constitucionales forman el otro gran tema del discurso del Presidente. Por de pronto, hay que reconocer que la tarea de generar una nueva institucionalidad en régimen de emergencia es extraordinariamente compleja y necesariamente lenta. Las actas constitucionales

han sido la fórmula para avanzar flexiblemente hacia la nueva institucionalidad. Hubo quienes pensaron que era preferible mantener la vieja Constitución con las modificaciones que aconsejara la evolución del proceso, pero triunfó la idea de estructurar conjuntos de normas por materias que fueran dando una fisonomía sistemática y armónica a los preceptos constitucionales. Así surgieron las actas constitucionales, menos rígidas que la Constitución propiamente tal, pero con más autoridad que la ley.

Respondiendo directamente a los comentarios suscitados por las últimas modificaciones de las actas constitucionales, S.E. ha dicho el viernes: "será preocupación del Gobierno el cuidar de que toda eventual reforma futura de las actas constitucionales vigentes responda a una necesidad jurídica de orden general, y sea consonante con la inspiración conceptual que les dio vida". "En este sentido —prosigue— la eliminación del recurso de protección en estados de emergencia fue motivada por la dificultad de ponerlo en vigencia antes de que se encuentre promulgada la nueva ley que complementa la regulación de los referidos estados de excepción".

En buenas cuentas, no hay tampoco un cambio de criterio en lo que concierne a las actas constitucionales y las modificaciones recientes obedecen más a razones de técnica jurídica y legislativa que a propósitos políticos de la Junta de Gobierno.

Durante el año en curso el Consejo de Estado intensificará su participación en las tareas de Gobierno, a cuyo efecto se le han enviado importantes proyectos legislativos para su consulta. Es mucho lo que la ciudadanía espera de este Consejo, tanto por su elevada función como por la calidad de sus componentes. Resulta satisfactorio que así lo aprecie el Gobierno y que se valga de este cuerpo consultivo en el análisis y decisión de las difíciles materias del nuevo ordenamiento jurídico y político.

Especialmente positiva es la noticia, que adelanta S. E., de que se dará adecuada información de las conclusiones y deliberaciones del Consejo. Hasta ahora este alto organismo ha mantenido una escrupulosa reserva sobre sus actuaciones, como una manera de hacer más eficaz la colaboración con el Gobierno, pero la necesidad de que se vincule con la ciudadanía y de que fije la responsabilidad de sus miembros en las opiniones sobre asuntos de gran trascendencia hacen deseable un mayor conocimiento público de sus trabajos.

## Cámara Legislativa y Partidos

"La nueva institucionalidad convertirá al Consejo de Estado en la base de una Cámara propiamente legislativa", expresa el Presidente de la República. Ello significa que, en algún momento, la actual Junta de Gobierno traspasará toda o parte de su potestad legislativa a una Cámara, y significa, además, que el Consejo de Estado añadirá a su papel consultivo la misión de estudiar y aprobar las leyes, transformándose en la base de una Cámara legislativa.

Ha dicho el Presidente que, para este efecto, el Consejo de Estado se "completará con integrantes de generación popular". Tales integrantes serán elegidos con arreglo a normas y mecanismos que velen por su calidad.

El Presidente abre así una posibilidad real de participación civil y popular en el sostenimiento y marcha del Estado, bosquejando una integración civilo-militar en que la libertad y la seguridad sean compatibles.

Quien habla de individuos elegidos por la ciudadanía habla de corrientes de opinión, de tendencias ostensibles y activas, de opción entre alternativas o una corriente de opinión, es un grupo de posibilidad de debate público. Los partidos se colocan así espontáneamente en el temario.

La exposición presidencial distingue dos tipos de partidos. Al primer grupo pertenecen los llamados tradicionales, amparados por la derogada norma constitucional de 1971, que tenían personalidad jurídica de derecho público y monopolizaban virtualmente la expresión de la ciudadanía al disponer de vallas severas para impedir el acceso de nuevas corrientes o de personalidades independientes a la vida política. Este tipo de partido, más que una doctrina o una corriente de opinión, es un grupo de presión y una máquina de poder que está al mando de una minoría. Como intermediarios obligados entre el ciudadano y la autoridad, los partidos tradicionales concentraban el poder en pequeños grupos dirigentes. Eran éstos, en último término, los que influían en la designación de candidatos a la representación popular —incluyendo, por cierto, la Primera Magistratura de la Nación—, en la provisión de cargos públicos, en las tareas legislativas y en muchos aspectos de la misma labor del Gobierno.

Es discutible la autenticidad de una voluntad popular que sólo podía expresarse mediante aquellos grupos; por otra parte, el escalamiento del poder y la mantención de la influencia dependían en gran medida de la astucia y de la capacidad demagógica. De ahí que los sucesivos Gobiernos encontraran obstáculos a veces casi insuperables en los apetitos partidistas y que la realización de políticas serlas y continuadas se hiciera virtualmente imposible por la índole de esas maquinarias de poder, cuya voracidad era la condición de su propia existencia.

El otro tipo de partidos es el que tiene en su mente el jefe del Estado: movimientos libres y abiertos, simples corrientes movimientarias y de opinión, capaces de crítica y de soluciones, que

valem por el peso moral de sus hombres y por el valor y factibilidad de sus ideas. Esta clase de partidos se conforma a la naturaleza de la convivencia social, desde que siempre ésta supone la acción de puntos de vista diferentes y la alianza u oposición entre quienes apoyan unos u otros. Añadiremos que este concepto de partido difiere profundamente de la noción partidista totalitaria, la cual no ha dejado de influir en muchos de los partidos que se creen rigurosa y absolutamente demócratas. Precisamente la monopolización del voto ciudadano y de la vida política por determinadas estructuras partidistas lleva a un sistema totalitario actual o potencial, pues impone una regimentación de la vida pública que tiene los signos externos de la libertad, pero que, en el hecho, obliga a conductas públicas homogéneas y forzadas.

El Presidente ha dicho que el plan institucional del régimen implicaba la desaparición de los partidos tradicionales y su reemplazo por los del segundo tipo que hemos descrito. En el Mensaje Presidencial del 11 de septiembre pasado, S.E. señaló que aquellos partidos, entonces en receso, no tenían cabida en la nueva institucionalidad, porque su estructura, dirigentes, hábitos y mentalidad se conformaban con un régimen desaparecido definitivamente.

De acuerdo a lo anterior, no debiera haberse sorprendido nadie con la reciente disolución de los partidos tradicionales, "y sólo una inadecuada presentación o percepción de la medida ha podido inducir a algunos a pensar que ella equivalía a terminar definitivamente con toda forma de agrupación cívica o política". Dicha disolución sólo sería un modo de despejar el camino para el paso de los antiguos partidos al nuevo concepto de ellos.

La disolución de los partidos en receso fue apresurada en vista del atropello ostensible a dicho receso por parte de uno de ellos. Al distribuir y publicar en su integridad los documentos respectivos, el Gobierno ha probado fehacientemente la violación del receso, lo que tiene mucha importancia en este período de emergencia y valida la acción vigilante de la autoridad que no puede descuidar las exigencias de la seguridad nacional. En el campo del debate político los documentos han divulgado una crítica que nada le perdona al régimen militar y han exhibido, además, el mismo estilo político ya conocido, experimentado y fracasado en el país, especialmente en lo que se refiere a la debilidad frente al comunismo. Militares y civiles quedan, pues, notificados de que nada nuevo aportan aquellos planteamientos y que ellos dejan abierta la puerta al comunismo.

Los esclarecimientos presidenciales prueban que el régimen tiende a liberalizarse e institucionalizarse desde sus propios principios originales, y que son éstos los llamados a fundar la participación política de los chilenos y la integración nacional verdadera.